

acciones directas, ya que son aleatorias y sólo cuando se da la situación de Hecho o de Derecho, nace la obligación establecida en la norma jurídica; de llevar a cabo las acciones establecidas por la Dirección de Ingresos respecto a la supervisión permanente de este rubro, en cada uno de los 113 Municipios de nuestra Entidad.

Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje

El Artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, establece que están obligados al pago del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje, las personas físicas o morales que a cambio de una contraprestación en dinero, presten dentro del territorio del Estado de Michoacán, los servicios de alojamiento o albergue en hoteles, moteles, posadas, mesones, hosterías, campamentos, villas, cabañas, bungalows, casas de huéspedes, haciendas o en cualquier otro establecimiento similar, independientemente de su denominación.

Para los efectos de este impuesto, se asimilan a servicios de hospedaje, los de campamentos, de paraderos de casas rodantes y los de tiempo compartido.

Con la finalidad de incrementar los ingresos por este concepto, se busca ampliar el padrón estatal de contribuyentes que constituye la base tributaria del 2% sobre servicios de Hospedaje.

Sin embargo a pesar de las acciones generadas y con la notificación de las cartas invitación, al cierre del tercer trimestre aún no se observan los

resultados esperados debido a la percepción nacional e internacional de inseguridad en el Estado de Michoacán, lo que ha afectado considerablemente este sector, reflejándose para este periodo, un decremento de un millón 477 mil 41 pesos con respecto a la recaudación estimada en 10 millones 138 mil 791 pesos, lo que representa haber alcanzado el 86.63% es decir 8 millones 661 mil 750 pesos.

Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón. (Impuesto del 2 % sobre la Nómina)

Durante el segundo trimestre de 2016, el ingreso alcanzado en este concepto es de 707 millones 502 mil 274 pesos lo que refleja una variación negativa de 107 millones 813 mil 873 pesos lo que representa un decremento del 13.22% respecto de la estimación proyectada.

Es de destacar, que este impuesto está bursatilizado desde el ejercicio 2007, al fungir como garantía de deuda pública para la contratación de empréstitos por parte del Estado. Es por ello, que gracias a diversas acciones efectuadas para eficientar la recaudación, cuentan nuestros contribuyentes sujetos de este impuesto, con un sistema electrónico moderno, actualizado y amigable que proporciona las herramientas necesarias para la determinación y cálculo de sus contribuciones. Además de ampliar nuestras redes de servicio en la recepción de pagos con la bancarización total de este impuesto, en las modalidades ya conocidas (ventanilla bancaria o transferencia electrónica).

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:

Aportaciones de Municipios y Particulares para Obras

En este período se recaudaron 28 millones 15 mil 664 pesos, sobre una estimación de 16 millones 914 mil 583 pesos, lo que equivale a una variación negativa del 65.63%.

DERECHOS

Entre otros, se menciona:

Servicios de Transporte Público

Se realizó para este rubro una estimación de recaudación por 115 millones 754 mil 211 pesos, habiéndose obtenido un ingreso de 106 millones 781 mil 917 pesos, lo que representa una variación de 8 millones 972 mil 294 pesos y nos refleja un 7.75% abajo de lo estimado; es importante mencionar que el importe de lo recaudado

se encuentra disminuido debido al subsidio por canje de placas por un importe de 5 millones 844 mil 83 pesos.

Es de mencionar, que a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de agosto de la presente anualidad, se estableció en nuestra entidad la obligación del canje de placas en atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio Fiscal 2016 y los artículos 63, 64 y 67 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, adicionalmente a esto, el 29 de enero de 2016 se publicaron los Lineamientos para el Proceso de

Aplacamiento y Canje de Placas 2016, ordenamiento que otorga un subsidio del 100% en el canje de placas a los contribuyentes cumplidos, en beneficio de las personas físicas y morales sujetas a este servicio del canje de placas de Servicio del Transporte Publico.

Derechos Por Servicios de Transporte Particular

En este apartado, se precisa que de los 1 mil 381 millones 585 mil 792 pesos, que fueron estimados a recaudar en el trimestre que nos ocupa, se obtuvo una recaudación real por 932 millones 536 mil 174 pesos, lo que equivale a un decremento de 449 millones 49 mil 618 pesos, es decir, un 32.50% menor a lo proyectado, es importante notar que el importe de lo recaudado disminuyó debido al subsidio por canje de placas que alcanzó un importe de 586 millones 993 mil 970 pesos.

Es de mencionar, que a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto del mismo año, se estableció en nuestra entidad la obligación del canje de placas, en atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio Fiscal de 2016, los artículos 63, 64 y 67 de la ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo y el 29 de enero de 2016 se publicaron lineamientos para el proceso de aplacamiento y canje de placas 2016, ordenamiento que otorga un subsidio del 100% en el canje de placas a los contribuyentes cumplidos, en beneficio de las

personas físicas y morales sujetas a este servicio del canje de placas de Servicio del Transporte Particular.

Derechos por la expedición y renovación de licencias para conducir vehículos automotores.

Se programó para este rubro una estimación de recaudación por 155 millones 308 mil 741 pesos, habiéndose obtenido un ingreso de 151 millones 244 mil 67 pesos; lo que representa un decremento del 2.62% con respecto a los ingresos estimados para este periodo.

Servicios del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio y del Archivo General de Notarías.

La estimación original por este concepto ascendió a 93 millones 635 mil 959 pesos, de los cuales se recaudaron 88 millones 916 mil 36 pesos equivalente una variación negativa de 4 millones 719 mil 923 pesos y representando 5.04% del total de los ingresos estimados para el trimestre.

PRODUCTOS

La estimación original por este concepto ascendió a 107 millones 901 mil 339 pesos, habiéndose recaudado 262 millones 861 mil 665 pesos, por lo que la estimación fue superada en 154 millones 960 mil 326 pesos y un incremento de 143.61%, debido prácticamente al incremento en la recaudación de tres conceptos que son; Productos Financieros y Recuperación de primas de seguros.

APROVECHAMIENTOS

En el concepto de Aprovechamientos, se proyectó en el presupuesto de ingresos, recaudar en el tercer trimestre del ejercicio 2016, 137 millones 732 mil 565 pesos, alcanzando un 88.15% de cumplimiento a lo esperado. En términos reales se obtuvo una recaudación de 121 millones 405 mil 311 pesos.

Lo anterior es generado principalmente por el efecto de tres conceptos:

- **Incentivos por la administración del impuesto sobre la renta por enajenación de bienes muebles**, en el que se estimó una recaudación 43 millones 927 mil 341 pesos en los que se obtuvieron 50 millones 83 mil 583 pesos, lo que represento una variación positiva del 14.01%.
- **Incentivos por fondos de compensación de REPECOS y régimen intermedios**, en el que se estimó una recaudación 45 millones 251 mil 656 pesos en los que se obtuvieron 42 millones 927 mil 208 pesos, lo que represento una variación negativa del 5.14%.
- **La venta de suministro de energía eléctrica**, en los que la estimación para este segundo trimestre fue de un millón 720 mil 671 pesos, habiéndose obtenido 7 millones 477 mil 477 pesos, por lo que resulta una recaudación superior en 5 millones 756 mil 806 pesos y un 334.57%.

INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

Los ingresos estimados para este concepto en el tercer trimestre ascendieron a 25 millones 818 mil 40 pesos, de los cuales se obtuvieron 22 millones 810 mil 73 pesos, lo que refleja una recaudación inferior en 3 millones 7 mil 967 pesos equivalente al 11.65%, generado prácticamente por la recaudación de Tenencia o uso de Vehículos.

INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL

Los Ingresos de Origen Federal, recaudados al tercer trimestre, que en su conjunto ascendieron a 45 mil 367 millones 808 mil 460 pesos, representando un 93.72% del total de los recursos obtenidos, los cuales se integran de la siguiente forma:

Los ingresos que tuvieron su origen en fuentes de carácter federal, hasta el tercer trimestre, se integran en dos grandes grupos:

El primer grupo se integra por los ingresos susceptibles de programarse libremente por el Estado y lo constituyen los conceptos que integran el Rubro de «Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales» como son: Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; Fondo de Fiscalización; Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, sobre la Venta Final de Gasolinas y Diesel; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Fondo de Compensación Derivado del Impuesto Especial

sobre Producción y Servicios, a la Venta Final de Gasolina y Diesel; Derechos de Peaje del Puente La Piedad (CAPUFE); Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y, Fondo de Compensación por Incremento en Exención del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, como se muestra en la gráfica siguiente, según lo recaudado hasta el tercer trimestre.

PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES

Por este rubro se recaudaron 16 mil 585 millones 981 mil 495 pesos, que comparado con lo presupuestado al tercer trimestre por un total de 16 mil 208 millones 262 mil 303 pesos, se reporta una variación positiva de 377 millones 719 mil 192 pesos, representando un incremento en la recaudación del 2.33%. Sobre este particular es de destacar que esta cifra está integrada principalmente, entre otros, por el Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; Fondo de Fiscalización; Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Sobre la Venta Final de Gasolinas y Diesel; y Fondo de Compensación derivado del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a la Venta Final de Gasolina y Diesel e Incentivos por Administración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

los ingresos que tienen un fin específico, como son los Fondos de Aportaciones Federales determinados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dentro del denominado Ramo

33; los Convenios de Reasignación de Recursos Federales; y, Otras Transferencias Federales.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

Al tercer trimestre, se recibieron recursos por 20 mil 163 millones 62 mil 765 pesos, que comparado con lo proyectado de 22 mil 717 millones 681 mil 670 pesos, refleja una variación negativa de 2'554 millones 618 mil 905 pesos, que representa un 12.86%, del total presupuestado para el período. Dicha diferencia de recaudación, se integra, principalmente, por un decremento en servicios personales de la nómina educativa y otros gastos de operación y una disminución sus gastos de operación, un decremento en la recaudación de los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud.

CONVENIOS DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES

Al tercer trimestre, se recibieron recursos por 8 mil 618 millones 764 mil 200 pesos, de una estimación de 4 mil 282 millones 709 mil 425 pesos proyectados, representado una variación positiva por 4 mil 336 millones 54 mil 775 pesos, que equivale al 101.25%.

MODIFICACIONES A LAS CIFRAS AUTORIZADAS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

Los ingresos estimados, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2016, ascendió a 59 mil 34 millones 220 mil 364 pesos.

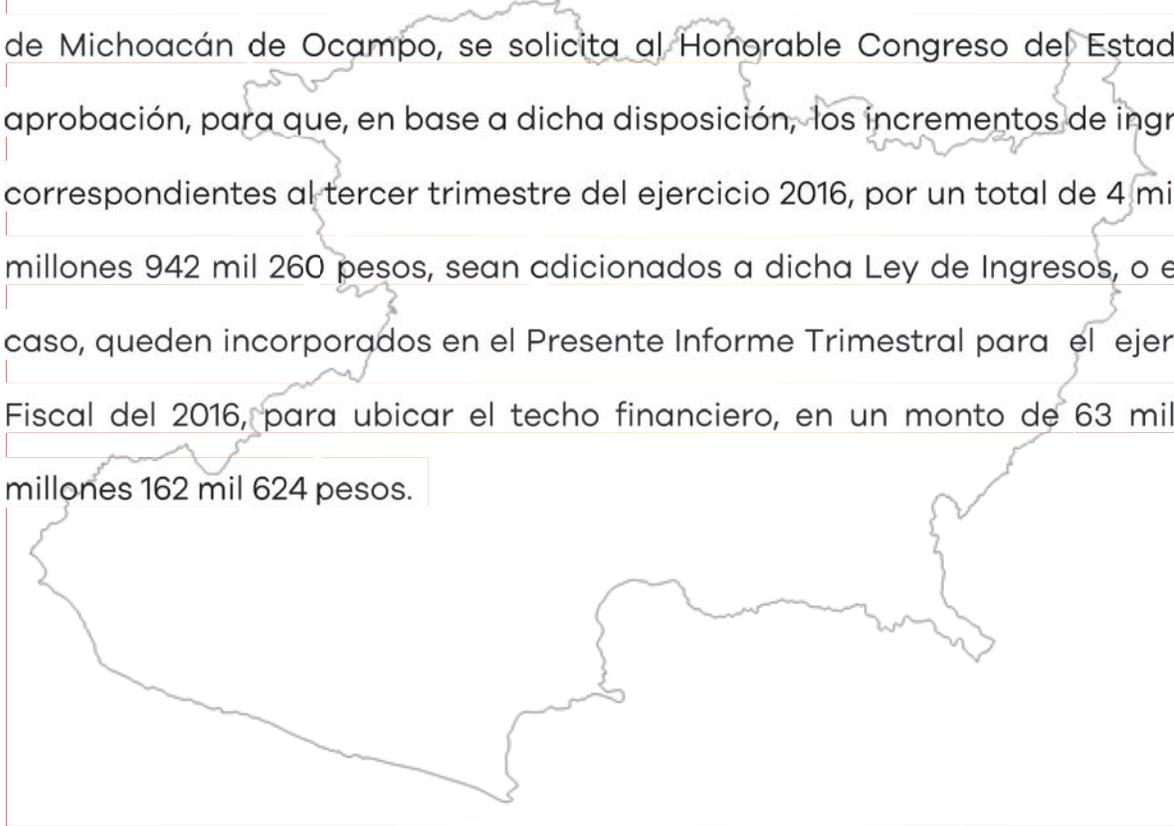
Durante el tercer trimestre se modificó el techo financiero contemplado en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2016, incrementándose en 4 mil 953 millones 942 mil 260 pesos, como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y por el refrendo de recursos federales y estatales no ejercidos en el ejercicio 2015, los cuales serán aplicados durante el presente ejercicio fiscal, para ubicar el techo financiero al 30 de septiembre de 2016, en 63 mil 988 millones 162 mil 624 pesos.

De la modificación señalada en el párrafo anterior, 4 mil 803 millones 153 mil 721 pesos corresponden a recursos de origen federal, representando el 96.96% de la modificación total y en el caso de los ingresos estatales suman la cantidad de 150 millones 788 mil 539 pesos.

Los conceptos del ingreso federal que sufrieron incremento, son los referidos a los Fondos de Aportaciones Federales que se vieron modificados de la siguiente manera:

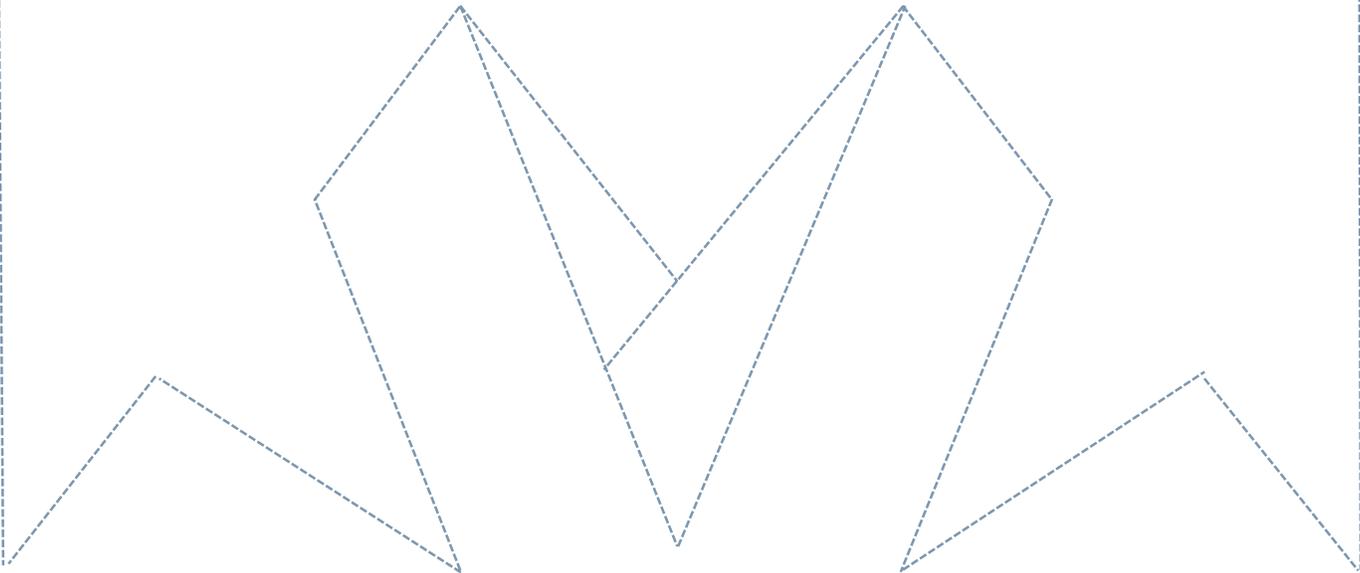
- Convenios de Reasignación de Recursos Federales se incrementó en 4 mil 42 millones 446 mil 585 pesos.
- Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales se incrementó en 741 millones 341 mil 744 pesos.
- Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33) se incrementó en 19 millones 365 mil 392 pesos.

Conforme al Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2016, publicada el 31 de diciembre de 2015, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se solicita al Honorable Congreso del Estado su aprobación, para que, en base a dicha disposición, los incrementos de ingresos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2016, por un total de 4 mil 953 millones 942 mil 260 pesos, sean adicionados a dicha Ley de Ingresos, o en su caso, queden incorporados en el Presente Informe Trimestral para el ejercicio Fiscal del 2016, para ubicar el techo financiero, en un monto de 63 mil 988 millones 162 mil 624 pesos.





**II.2 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS**





II.2.a CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE EGRESOS

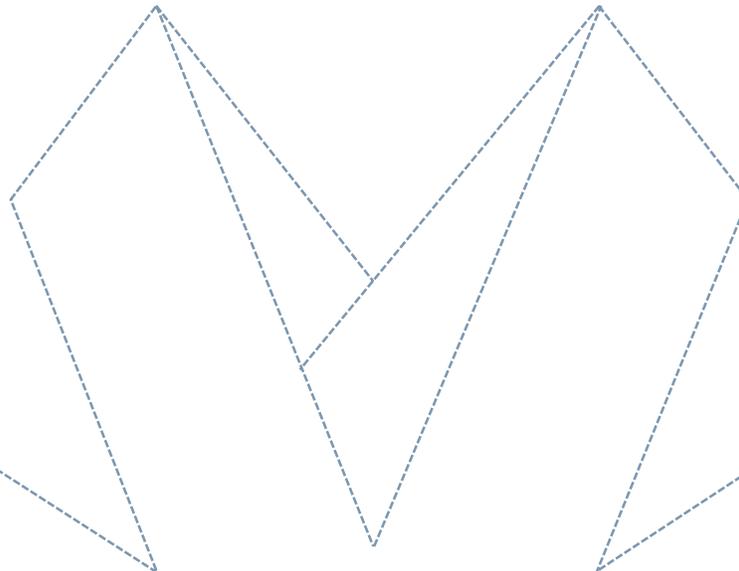
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(Pesos)

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS							AVANCE PORCENTUAL
	APROBADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO ANUAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	%
PODER LEGISLATIVO	803,000,000.00	0.00	0.00	803,000,000.00	643,585,555.00	643,585,555.00	643,585,555.00	80.15
PODER JUDICIAL	1,251,983,724.00	0.00	20,693,364.00	1,231,290,360.00	894,923,562.00	894,923,562.00	894,923,562.00	72.68
ORGANISMOS AUTONOMOS	3,361,158,588.00	54,630,667.00	0.00	3,415,789,255.00	2,815,499,238.00	2,815,213,937.00	2,814,631,098.00	82.40
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	2,946,764,032.00	42,630,667.00	0.00	2,989,394,699.00	2,489,815,264.00	2,489,815,256.00	2,489,815,256.00	83.29
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN	224,376,743.00	12,000,000.00	0.00	236,376,743.00	184,536,781.00	184,536,781.00	184,536,781.00	78.07
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN	54,894,112.00	0.00	0.00	54,894,112.00	43,052,061.00	43,052,061.00	42,469,222.00	77.37
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACAN DE OCAMPO	51,112,510.00	0.00	0.00	51,112,510.00	41,402,687.00	41,402,687.00	41,402,687.00	81.00
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACAN	64,999,603.00	0.00	0.00	64,999,603.00	42,658,748.00	42,373,455.00	42,373,455.00	65.19
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	19,011,588.00	0.00	0.00	19,011,588.00	14,033,697.00	14,033,697.00	14,033,697.00	73.82

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
(Pesos)

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS							AVANCE PORCENTUAL
	APROBADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO ANUAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	%
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA	47,595,749,907.00	4,195,672,185.00	2,405,972,817.00	49,385,449,275.00	35,743,453,080.00	36,513,589,348.00	35,573,365,578.00	72.03
EJECUTIVO DEL ESTADO	99,766,437.00	0.00	47,555.00	99,718,882.00	66,612,825.00	60,765,953.00	58,961,976.00	59.13
SECRETARIA PARTICULAR	90,220,998.00	0.00	0.00	90,220,998.00	57,327,488.00	54,522,169.00	51,218,964.00	56.77
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	63,102,613.00	0.00	0.00	63,102,613.00	33,866,824.00	32,509,674.00	31,440,152.00	49.82
SECRETARIA DE GOBIERNO	577,814,455.00	1,322,966.00	0.00	579,137,421.00	454,603,828.00	434,185,349.00	385,725,596.00	66.60
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	1,377,688,282.00	23,961,379.00	0.00	1,401,649,661.00	1,053,325,359.00	962,660,669.00	931,350,328.00	66.45
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	1,864,208,707.00	373,967,469.00	0.00	2,238,176,176.00	368,118,348.00	359,157,622.00	351,780,107.00	15.72
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	1,099,086,990.00	214,913,824.00	8,360,218.00	1,305,640,596.00	863,628,784.00	851,394,163.00	809,632,240.00	62.01
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	127,008,679.00	43,782,542.00	0.00	170,791,221.00	110,109,637.00	105,487,552.00	98,642,831.00	57.76
SECRETARIA DE TURISMO	144,978,914.00	32,930,000.00	0.00	177,908,914.00	106,091,885.00	103,497,082.00	99,984,337.00	56.20
SECRETARIA DE EDUCACION	20,974,189,324.00	651,677,329.00	0.00	21,625,866,653.00	16,452,747,101.00	17,588,471,660.00	17,313,957,980.00	80.06
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	1,196,542,455.00	0.00	58,956,388.00	1,137,586,067.00	816,861,863.00	773,466,116.00	744,343,528.00	65.43
SECRETARIA DEL MIGRANTE	35,012,150.00	31,920,205.00	0.00	66,932,355.00	52,907,212.00	47,674,193.00	46,524,592.00	69.51
COORDINACION GENERAL DE GABINETE Y PLANEACION	87,957,498.00	47,555.00	0.00	88,005,053.00	60,864,869.00	56,655,854.00	54,621,452.00	62.07
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2,227,705,239.00	41,579,552.00	55,875,336.00	2,213,409,455.00	1,694,035,918.00	1,586,260,372.00	1,505,975,223.00	68.04
SECRETARIA DE SALUD	4,489,076,626.00	227,647,750.00	1,323,003,300.00	3,393,721,076.00	2,515,761,776.00	2,496,135,055.00	2,483,888,154.00	73.19
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMATICO	139,267,044.00	19,614,421.00	72,109,136.00	86,772,329.00	64,010,825.00	60,346,501.00	58,434,218.00	67.34
SECRETARIA DE CONTRALORIA	66,473,281.00	0.00	0.00	66,473,281.00	55,959,720.00	51,644,161.00	49,251,409.00	74.09
SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL	599,956,859.00	100,000,000.00	0.00	699,956,859.00	319,022,063.00	316,618,915.00	315,198,310.00	45.03
SECRETARIA DE CULTURA	281,353,256.00	18,629,362.00	0.00	299,982,618.00	140,604,276.00	134,481,432.00	130,293,092.00	43.43
INVERSION MUNICIPAL	697,984,634.00	787,047,712.00	0.00	1,485,032,346.00	751,965,937.00	751,965,937.00	383,469,922.00	25.82
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	9,318,495,983.00	0.00	3,411,216.00	9,315,084,767.00	7,844,563,026.00	7,643,836,734.00	7,643,835,029.00	82.06
EROGACIONES ADICIONALES Y PROVISIONES	60,383,817.00	1,053,659,730.00	850,932,630.00	263,110,917.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,555,396,466.00	0.00	31,877,813.00	1,523,518,653.00	1,354,681,597.00	1,348,397,397.00	1,348,116,551.00	88.49
SECRETARIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	103,627,453.00	0.00	0.00	103,627,453.00	48,162,442.00	47,097,453.00	41,647,217.00	40.19
PROGRAMA DE INVERSIONES CONCURRENTES	0.00	450,805,022.00	0.00	450,805,022.00	435,805,022.00	435,805,022.00	435,805,022.00	96.67
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	25,603,864.00	0.00	0.00	25,603,864.00	15,427,494.00	14,382,928.00	13,107,777.00	51.19
REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO EN EL DISTRITO FEDERAL	15,123,320.00	0.00	0.00	15,123,320.00	9,794,762.00	9,273,817.00	8,935,572.00	59.08
PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE	17,142,786.00	0.00	0.00	17,142,786.00	10,244,731.00	9,844,482.00	9,242,350.00	53.91
CENTRO DE AGRONEGOCIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	4,075,150.00	0.00	0.00	4,075,150.00	426,251.00	390,898.00	376,312.00	9.23
COMISION EJECUTIVA DEL SERVICIO SOCIAL DE PASANTES EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	7,805,900.00	0.00	1,399,225.00	6,406,675.00	3,172,316.00	3,076,240.00	2,963,273.00	46.25
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO	14,455,532.00	0.00	0.00	14,455,532.00	9,809,926.00	9,242,836.00	8,940,301.00	61.85
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	56,221,675.00	0.00	0.00	56,221,675.00	41,058,374.00	38,095,864.00	36,719,854.00	65.31
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	44,498,650.00	23,476,861.00	0.00	67,975,511.00	33,917,037.00	32,954,879.00	31,910,258.00	46.94
SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	40,402,402.00	6,190,625.00	0.00	46,593,027.00	27,643,404.00	26,747,371.00	22,229,477.00	47.71
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y MOVILIDAD	93,122,468.00	92,497,881.00	0.00	185,620,349.00	70,320,360.00	66,542,998.00	64,842,174.00	34.93

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
(Pesos)

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS							AVANCE PORCENTUAL
	APROBADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO ANUAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	%
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DESCENTRALIZADA	6,022,328,146.00	3,190,612,979.00	60,307,390.00	9,152,633,734.00	7,146,806,669.00	6,940,894,285.00	6,495,436,499.00	70.97
INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO	40,029,494.00	0.00	0.00	40,029,494.00	27,268,227.00	26,495,701.00	26,286,677.00	65.67
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	352,739,443.00	9,653,339.00	60,307,390.00	302,085,392.00	178,176,627.00	177,626,463.00	136,261,454.00	45.11
COMISION ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	49,679,026.00	15,000,000.00	0.00	64,679,026.00	54,862,341.00	54,303,719.00	54,133,353.00	83.70
SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISION	54,604,268.00	18,082,236.00	0.00	72,686,504.00	57,025,630.00	56,219,119.00	55,936,676.00	76.96
CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA	18,735,958.00	0.00	0.00	18,735,958.00	12,644,940.00	12,372,163.00	12,232,495.00	65.29
PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUAREZ	30,669,175.00	0.00	0.00	30,669,175.00	20,997,337.00	20,478,980.00	20,252,084.00	66.03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACAN	622,609,278.00	12,811,510.00	0.00	635,420,788.00	473,579,801.00	469,900,391.00	434,792,388.00	68.43
CENTRO ESTATAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	18,213,486.00	0.00	0.00	18,213,486.00	12,907,221.00	12,907,221.00	12,907,221.00	70.87
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACAN	22,650,215.00	0.00	0.00	22,650,215.00	17,846,110.00	17,520,427.00	17,520,427.00	77.35
TELEBACHILLERATO MICHOACAN	123,600,000.00	5,150,000.00	0.00	128,750,000.00	92,700,000.00	92,700,000.00	92,700,000.00	72.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN	26,696,381.00	0.00	0.00	26,696,381.00	19,331,021.00	18,919,395.00	18,745,798.00	65.32
COMISION FORESTAL DEL ESTADO	93,871,501.00	0.00	0.00	93,871,501.00	68,950,195.00	66,015,195.00	65,234,508.00	69.49
COMISION DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACAN	58,790,497.00	0.00	0.00	58,790,497.00	42,177,066.00	40,661,658.00	40,414,342.00	68.74
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACAN	1,119,755,634.00	60,664,086.00	0.00	1,180,419,720.00	951,512,914.00	885,532,499.00	883,763,834.00	74.87
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MICHOACAN	259,730,810.00	0.00	0.00	259,730,810.00	181,075,899.00	181,059,999.00	181,059,999.00	69.71
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MORELIA	24,395,834.00	8,755,467.00	0.00	33,151,301.00	30,353,888.00	30,353,888.00	30,353,888.00	91.56
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO MICHOACAN	787,948,642.00	15,138,342.00	0.00	803,086,984.00	529,597,853.00	529,597,853.00	529,597,853.00	65.95
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACAN	172,215,973.00	0.00	0.00	172,215,973.00	151,551,202.00	151,551,202.00	151,551,202.00	88.00
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN	542,051,575.00	66,866,502.00	0.00	608,918,077.00	407,394,344.00	377,336,654.00	365,354,136.00	60.00
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	63,592,824.00	1,729,918.00	0.00	65,322,742.00	47,694,636.00	47,694,636.00	47,694,636.00	73.01
AGROPECUARIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	20,798,772.00	0.00	0.00	20,798,772.00	14,982,768.00	12,907,734.00	12,742,154.00	61.26
CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA	33,825,174.00	5,664,520.00	0.00	39,489,694.00	29,574,120.00	26,906,735.00	26,666,797.00	67.53
COMISION DE FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN	20,789,181.00	0.00	0.00	20,789,181.00	18,093,113.00	17,112,539.00	16,527,460.00	79.50
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDIGENA DE MICHOACAN	51,684,044.00	379,113.00	0.00	52,063,157.00	32,109,367.00	26,282,145.00	26,260,657.00	50.44
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MICHOACAN	5,586,092.00	0.00	0.00	5,586,092.00	4,497,873.00	4,473,773.00	4,473,773.00	80.09
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN	646,381,835.00	177,048,861.00	0.00	823,430,696.00	337,056,446.00	337,016,446.00	337,016,446.00	40.93
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	7,925,849.00	0.00	0.00	7,925,849.00	5,543,834.00	5,281,993.00	5,209,580.00	65.73
COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACAN	522,772.00	0.00	0.00	522,772.00	360,493.00	360,493.00	360,493.00	0.00
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS	533,208,279.00	316,757,609.00	0.00	849,965,888.00	591,853,117.00	545,754,534.00	389,346,015.00	45.81
COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	19,332,396.00	0.00	0.00	19,332,396.00	15,083,428.00	13,310,961.00	13,215,385.00	68.36
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE URUAPAN, MICHOACAN	6,000,000.00	1,250,000.00	0.00	7,250,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	55.17
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	2,157,766.00	2,157,766.00	2,157,766.00	35.96
INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN	77,101,362.00	0.00	0.00	77,101,362.00	57,687,258.00	53,715,401.00	52,392,760.00	67.95
ORGANO IMPLEMENTADOR DEL PLAN ESTRATEGICO DE TRANSICION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN	14,243,615.00	0.00	0.00	14,243,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	25,941,349.00	10,000,000.00	0.00	35,941,349.00	24,624,034.00	24,624,034.00	24,270,478.00	67.53
CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO	0.00	8,360,218.00	0.00	8,360,218.00	4,656,199.00	4,656,199.00	4,656,199.00	55.69
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE MICHOACAN DE OCAMPO	0.00	2,450,902,033.00	0.00	2,450,902,033.00	2,570,296,767.00	2,537,215,546.00	2,344,343,060.00	95.65
FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN	7,914,072.00	0.00	0.00	7,914,072.00	5,662,012.00	5,580,959.00	5,525,718.00	69.82
SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACAN	31,979,021.00	5,000,000.00	0.00	36,979,021.00	27,648,414.00	27,292,161.00	27,108,749.00	73.31
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	26,514,518.00	1,399,225.00	0.00	27,913,743.00	23,272,408.00	22,997,703.00	22,370,038.00	74.78
TOTALES	59,034,220,364.00	7,440,916,831.00	2,486,973,571.00	63,988,162,624.00	47,244,268,104.00	47,808,206,687.00	46,421,942,292.00	72.55

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.



EGRESOS

En este apartado se muestra la evolución del gasto público en cumplimiento con lo señalado en Ley General de Contabilidad Gubernamental, divididos en cada una de sus clasificaciones: administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con la unidad programática presupuestaria que ejerce el recurso así como para el pago de la deuda; de igual manera identifica el importe canalizado a los municipios; económica y por objeto del gasto, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza, tipo, objeto de gasto y fuente de financiamiento y la funcional, que relaciona el gasto con las principales actividades que realizan las Dependencias, Coordinaciones y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El presupuesto ejercido que se informa al periodo, por 46 mil 421 millones 942 mil 292 pesos, refleja un 72.55 por ciento de cumplimiento en relación al presupuesto modificado.

Del monto total ejercido por las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, sobresalen por la magnitud de su presupuesto ejercido, la Secretaría de Educación, por un monto total 17 mil 313 millones 957 mil 980 pesos; en lo referente a las Participaciones y Aportaciones a municipios, se ejercieron 7 mil 643 millones 835 mil 29 pesos; la Secretaría de Salud, invirtió 2 mil 483 millones 888 mil 154 pesos; por su parte la Secretaría de Seguridad Pública, destino en acciones de seguridad mil 505 millones 975 mil 223 pesos; por concepto de Deuda Pública y Obligaciones Financieras, se aplicaron mil 348 millones 116 mil 551 pesos; por su parte en la Secretaría de Finanzas y Administración, se ejercieron 931 millones 350 mil 328 pesos; y la Secretaría de

Desarrollo Rural y Agroalimentario, aplico 809 millones 632 mil 240 pesos en acciones de fomento al campo, entre otras.

Por su parte en las Entidades de la Administración Pública Descentralizada, el presupuesto ejercido se concentró principalmente en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo por un monto de 2 mil 344 millones 343 mil 60 pesos; el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, invirtio 883 millones 763 mil 834 pesos; en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, se destinaron 529 millones 597 mil 853 pesos; por su parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, invirtió 434 millones 792 mil 388 pesos; la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, destino 389 millones 346 mil 15 pesos; y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, aplico 365 millones 354 mil 136 pesos, entre otros.

En el grupo de los organismos autónomos, destaca por el monto ejercido la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con un importe de 2 mil 489 millones 815 mil 256 pesos; seguida por el Instituto Electoral de Michoacán, el cual gasto 184 millones 536 mil 781 pesos, y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ejerció 42 millones 469 mil 222 pesos, entre otras.

Por lo que respecta a los Poderes Legislativo y Judicial, se canalizaron 643 millones 585 mil 555 pesos para el Poder Legislativo; y al Poder Judicial se ministraron recursos por 894 millones 923 mil 562 pesos.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En este apartado se muestran las adecuaciones presupuestales al cierre del periodo que se informa, cabe precisar que el presupuesto de egresos modificado ascendió a 63 mil 988 millones 162 mil 624 pesos, lo que implica un crecimiento del 8.39 por ciento, con respecto a lo programado en la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto vigentes para el ejercicio fiscal 2016, por un importe de 59 mil 34 millones 220 mil 364 pesos.

En estricto apego a las disposiciones emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a las modificaciones al presupuesto de egresos, la variación real entre las diferentes adecuaciones presupuestarias realizadas durante el periodo que se informa, en términos nominales ascendió a 4 mil 953 millones 942 mil 260 pesos, recursos provenientes de fondos del ramo 28 y 33; ingresos adicionales de libre programación derivados de las gestiones realizadas ante la Federación; reconocimiento de convenios etiquetados para un fin específico y registro presupuestal de los ingresos ministrados en el ejercicio fiscal 2015 y no devengados en el mismo.

En tal tesitura y con la finalidad de presentar de manera consolidada la situación financiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales se realizaron las reprogramaciones pertinentes al presupuesto de egresos aprobado por esa soberanía, con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, a efecto de que los resultados de las operaciones de la Hacienda Pública y los

flujos de efectivo contengan lo relativo al registro de ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimonio y rendición de cuentas.

De esta manera, el presupuesto de egresos modificado en su clasificación administrativa, para el periodo que se informa, revela las ampliaciones y reducciones presupuestales registradas en las diferentes unidades programáticas presupuestarias como se detalla a continuación:

UPP 02 Poder Judicial

El presupuesto modificado de esta unidad programática presupuestaria descendió a mil 231 millones 290 mil 360 pesos.

La cual obedece a la reducción presupuestal por un monto de 20 millones 693 mil 364 pesos, derivada de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en lo referente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

UPP 03 Ejecutivo del Estado

El presupuesto modificado de esta unidad programática presupuestaria descendió a 99 millones 718 mil 882 pesos.

Derivado de una reducción presupuestal por 47 mil 555 pesos, de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, adscrita al Despacho del Gobernador funciones que pasaron a formar parte de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.